



**NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2025-1.**

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 24 de febrero de 2025, Resolución del siguiente tenor literal:

“Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 21 de febrero de 2025 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

**DISPONGO**

**PRIMERO:** Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 18 de febrero de 2025 y añadir el siguiente aspirante: **Rafael Jiménez Blázquez**.

**SEGUNDO:** Aprobar la relación de los candidatos que **han superado** dichas pruebas relacionadas en el Anexo I, los candidatos que **no han superado** las pruebas en el Anexo II y los que **no se han presentado** en el Anexo III.

**TERCERO:** Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

**CUARTO:** Establecer el plazo hasta el 30 de marzo próximo para que los aspirantes que han superado la prueba y vienen recogidos en el Anexo I, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/43554/DocumentoTramite43554>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: “no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo”
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Ayuntamiento de Málaga  
Avenida Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	25/02/2025 10:35:13
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Forma de presentación de la documentación:** La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR); Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	25/02/2025 10:35:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### ANEXO I

Relación de candidatos que **han superado** las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi 2025-1

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALVAREZ PÉREZ, BERNARDO
2	ARRABAL GOMEZ, DAVID
3	ARRABAL TORRES, J. MARIA
4	AXENTI, VITALIE
5	CANTALEJO MILLAN, ADRIAN
6	CUESTA FERNANDEZ, JORDI
7	FERNANDEZ DE LA ROSA, JAVIER
8	FERNANDEZ FLORIDO, ANDRES MANUEL
9	FERNANDEZ OLMEDO, DAVID
10	GARCIA MORENO, MANUEL
11	HERNANDEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL
12	MARTIN TORRES, J. LUIS
13	MOHAMED MOHAND, NAYI
14	NAVARRO FALCON, JUAN
15	ORDOÑEZ ROMERO, DIEGO
16	PERALTA FERNÁNDEZ, LIZ PAOLA
17	PINAZO AGUADO, JUAN MANUEL
18	PORTALES SANTIAGO, ALEJANDRO
19	PULIDO GARCIA GARCIA, CARLOS ALBERTO
20	RODRIGUEZ CASTILLO, NATALIA
21	ROGOVAIA, IULIA
22	RUIZ MANCEBO, ISMAEL
23	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO
24	VÁZQUEZ MELÉNDEZ, JUAN ANTONIO
25	VERDUGO GUTIERREZ, FRANCISCO J.
26	VICO MARTINEZ, MIGUEL
27	VILLA MORENO, MIGUEL ANGEL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	25/02/2025 10:35:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### ANEXO II

Relación de candidatos que **no han superado** las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi 2025-1

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CID BENAVIDES, DANIEL
2	MOLERO HERRERA, FRANCISCO J.
3	NAJJARI, OMAR
4	OROZCO VARON, LARMID DANILO
5	PÉREZ SANZ, DARÍO
6	ROMERO AKHANNOUS, SUFIAN
7	SANDULEAC SANDULEAC, CRISTIAN IOAN
8	VELA SANCHEZ, SERGIO

### ANEXO III

Relación de candidatos que **no se han presentado** las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi 2025-1

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALCALDE MORILLA, ALEJANDRO
2	FERNANDEZ GALLEGOS, FREDDY JOEL
3	JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, RAFAEL

*Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si*

Código Seguro De Verificación	NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	25/02/2025 10:35:13
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL, E.F.  
DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.  
Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

**INFORMACIÓN DE INTERÉS**

*Para los aspirantes que han superado la prueba*

*Para aquellos aspirantes que han superado la prueba y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, por lo tanto se encuentran en el Anexo I, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:*

AUMAT.....	952.345.204
TAXI-UNIÓN.....	952.337.744
GESTORIA M. BUSTOS.....	952.267.150
GESTORÍA TAXI Y VTC.....	622.640.388

Código Seguro De Verificación	NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	25/02/2025 10:35:13
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NY/8LyY3Rc3+gXyzD2t7sw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

